



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2011-072

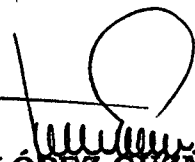
Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Con el fin de continuar con el trámite respectivo: se **DISPONE**:

- 1.-**AVOCAR** conocimiento de la presente acción divisoria.
- 2.- Se reconoce personería al **Dr. PABLO JOSÉ ARDILA SHICKLER** y al abogado **DAVID FERNANDO VARELA SANCHEZ**, como apoderados de **MONICA TERESA LIZARRALDE ARISTIZABAL**, en los términos y para los efectos del poder conferido (fls. 560 a 563). A quienes se le advierte que no podrán actuar simultáneamente por prohibición del artículo 75 inciso 3 del C. G. del P.
3. Pese a que no fue ordenado, en aras de evitar la parálisis del proceso, al compás del artículo 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes del dictamen rendido por **RAÚL G. MUNÉVAR TÉLLEZ** por el término de tres (3) días (fls. 534 a 555).
4. La solicitud elevada por la sociedad **ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.**, se niega porque precisamente se están adoptando las medidas necesarias para la entrega del fundo.
5. Se requiere a la parte actora para que proceda a diligenciar el despacho comisorio con el fin de adelantar la diligencia de entrega del fundo. Para lo cual deberá agendar cita con secretaría.

6. Sería del caso proceder a fijar fecha para la posesión del auxiliar ROSMIRA MEDIAN PEÑA sino fuera porque ya se allegó dictamen. Comuníquesele.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 59 en el día de hoy

26 OCT 2020



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria